

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Concentración Parcelaria

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 146, de 22 de mayo de 1956, para las obras de «Captación de aguas para riego de la zona de la parroquia de Tintores y Vilela (Orense)»,

Establecimientos	Paja pienso Qm.	Leña cocinas Qm.	Leña hornos Qm.
La Coruña .....	300	900	2.670
El Ferrol .....	950	100	420
Lugo .....	400	—	790
Orense .....	100	—	—
Pontevedra .....	400	—	—
Santiago .....	—	120	—
Vigo .....	1.100	100	—
<b>Suma .....</b>	<b>3.250</b>	<b>1.220</b>	<b>3.880</b>

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.  
La Coruña, 28 de junio de 1956.  
2.742-O.

## JUNTA ECONOMICA DEL FONDO DE ATENCIONES GENERALES DEL GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE LOGROÑO

### SUBASTA PARA ARRENDAMIENTO DE HIERBAS Y PASTOS

Autorizado por la Superioridad el arrendamiento de hierbas para pastos en el Campo de la Arena, se pone en conocimiento de los concursantes a quienes pueda interesar que los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan a su disposición en el Gobierno Militar de esta plaza.

El acto de la subasta se celebrará en dicho Gobierno Militar, a las once horas del próximo día 20 de julio, ante el Tribunal reglamentario.

Logroño, 1 de julio de 1956.  
2.744-O.

### SUBASTA PARA ARRENDAR LA EXTRACCIÓN DE ARENA DEL CAMPO DE SU NOMBRE

Autorizado por la Superioridad la extracción de arena en el «Campo de la Arena» por el procedimiento de subasta, se pone en conocimiento de quienes pue-

cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos catorce mil setecientos cincuenta y siete pesetas con once céntimos (614.757,11 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Estanislao Reverter Domínguez, en la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil seiscientos cinco pesetas con diecisiete céntimos (552.605,17 pesetas), con una baja que representa el 10,1099 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Director (ilegible).  
2.755-O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA OCTAVA REGION MILITAR

### COMPRA DE LEÑA Y PAJA-PIENSO

A las once horas del día 24 de julio próximo, se reunirá esta Junta en el Gobierno Militar de La Coruña, para proceder a la adquisición por subasta de los artículos que a continuación se expresan.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos cerrados que se le presenten.

Los pliegos de condiciones técnico-legales pueden ser examinados en esta Junta los días laborables, de diez a trece horas.

Las condiciones técnicas que han de reunir los artículos, también pueden ser examinadas en los Almacenes citados (Intendencia).

da interesar que los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan a disposición de los concursantes en el Gobierno Militar de esta plaza.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Gobierno Militar, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, ante el Tribunal reglamentario.

Logroño, 1 de julio de 1956.  
2.743-O.

## BASE NAVAL DE ROTA

### Comisión

### EDICTOS

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 2.023-E de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 172 de los polígonos 25, 26 y 27 del pago «La Mata», de la que según las constancias obrantes en los autos aparecen como últimos titulares don José María González

Manzanero y don Agustín Bueno Irzola, que no han comparecido en los autos, y con quienes, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecios de la indicada parcela, se ha verificado por Perito de la Administración en hoja de tasación, que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.023 E.—Don Salvador Ruiz-Berdejo Silóniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor Fiscal determine), vecino del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada «La Mata» del término municipal del Puerto de Santa María, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el núm. 2.023-E, y en el plano con el número 172 de parcela y del polígono 25-26-27. La cabida total de la finca es de una hectárea treinta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur .....; Este .....; Oeste .....—La producción de esta finca es de horticolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 55,08 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 314,76 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto a Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 20.715,06 pesetas (veinte mil setecientos quince pesetas con seis céntimos).—Rota a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento de los interesados, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto no se presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se les entenderá conformes con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—El Comandante de Intendencia de la Armada, Enrique Noval Brusola.  
3.380.—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 480 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 156 del polígono 33 del pago Buenavista B, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular don José M. González Manzanero, que no ha comparecido en los autos, y con quien, en

consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecios de la indicada parcela, se ha verificado por Perito de la Administración en hoja de tasación, que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.023 E.—Don Salvador Ruiz-Berdejo Silóniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor Fiscal determine), vecino del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada «La Mata» del término municipal del Puerto de Santa María, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el núm. 2.023-E, y en el plano con el número 172 de parcela y del polígono 25-26-27. La cabida total de la finca es de una hectárea treinta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur .....; Este .....; Oeste .....—La producción de esta finca es de horticolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 55,08 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 314,76 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto a Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 20.715,06 pesetas (veinte mil setecientos quince pesetas con seis céntimos).—Rota a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento de los interesados, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto no se presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se les entenderá conformes con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—El Comandante de Intendencia de la Armada, Enrique Noval Brusola.  
3.380.—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 480 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 156 del polígono 33 del pago Buenavista B, de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular don José M. González Manzanero, que no ha comparecido en los autos, y con quien, en

consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecios de la indicada parcela, se ha verificado por Perito de la Administración en hoja de tasación, que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.023 E.—Don Salvador Ruiz-Berdejo Silóniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor Fiscal determine), vecino del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada «La Mata» del término municipal del Puerto de Santa María, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el núm. 2.023-E, y en el plano con el número 172 de parcela y del polígono 25-26-27. La cabida total de la finca es de una hectárea treinta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur .....; Este .....; Oeste .....—La producción de esta finca es de horticolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 55,08 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 314,76 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto a Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 20.715,06 pesetas (veinte mil setecientos quince pesetas con seis céntimos).—Rota a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento de los interesados, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto no se presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se les entenderá conformes con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—El Comandante de Intendencia de la Armada, Enrique Noval Brusola.  
3.380.—O.

consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 480.—Don Rafael Covaña Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ..... del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el núm. 480, y en el plano, con el núm. 156 de parcela y del polígono 33.—La cabida total de la finca es de una hectárea 10 áreas 00 centiáreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur, .....; Este, .....; Oeste .....—La producción de esta finca es de cereal, hortícola y frutales.—La contribución que por toda la finca se paga es de 91,24 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 521,40 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 21.303,60 pesetas (veintiún mil trescientas tres pesetas con sesenta céntimos).—Rota a 23 de junio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.  
3.384—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 206 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 76 del polígono 31 del pago Pascualeja, de la que, según las constancias obrantes en los autos, aparece como último titular Sres. Herederos de don José María González Arjona, que no han comparecido en los autos, y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración, en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—

Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 206.—Don Rafael Covaña Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (quien el señor Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ..... del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el núm. 206, y en plano, con el número 76 de parcela y del polígono 31.—La cabida total de la finca es de ..... hectáreas 31 áreas 40 centiáreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur, .....; Este .....; Oeste .....—La producción de esta finca es de cereal, frutales y hortícolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 26,05 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 146,84 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca totalmente.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 7.379,65 pesetas (siete mil trescientas setenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos).—Rota a 29 de julio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.  
3.382—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 200 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 70 del polígono 32 del pago Pascualeja, de la que, según las constancias obrantes en los autos, aparece como último titular señores herederos de don José María González Arjona, que no han comparecido en los autos, y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada primera fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término Municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 200.—Don Rafael Covaña Peña, Ingeniero Agrónomo, Pe-

rito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don ... (a quien el Sr. Fiscal determine), vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada ..... del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 200, y en el plano con el número 70 de parcela y del polígono 31.—La cabida total de la finca es de una hectárea 36 áreas 00 centiáreas, y sus linderos son: Norte, con .....; Sur, .....; Este .....; Oeste, .....—La producción de esta finca es de cereales, frutales y hortícolas.—La contribución que por toda la finca se paga es de 112,81 pesetas.—La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 644,64 pesetas.—La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100. La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 23.354,50 pesetas (veintitrés mil trescientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos).—Rota a 29 de julio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Noval Brusola.  
3.382—O.

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 2.081 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 135 del polígono números 25, 26 y 27 del pago de Fuenterrabía, de la que, según las constancias obrantes en los autos, aparece como último titular el Excmo. Ayuntamiento del Puerto de Santa María, que no ha comparecido en los autos, y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración, en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.081.—Don Salvador Ruiz-Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que al Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocu-

pa la finca rústica denominada ..., del término municipal de Puerto de Santa María, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron con el núm. 2.081, y en el plano, con el núm. 135 de parcela y del polígono 25/26/27.—La cabida total de la finca es de 00 hectáreas 55 áreas y 00 centiáreas, y sus linderos son: Norte, con ..... Sur ..... Este ..... Oeste ..... La producción de esta finca es de ..... La contribución que por toda la finca se paga es de ..... La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de ..... La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,5 por 100.—La expropiación interesa a la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 1.212,31 pesetas (mil doscientas doce pesetas con treinta y un céntimos).—Rota a 14 de julio de 1955.»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 14 de junio de 1956.—Enrique Naval Brusola.  
3.381—O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical «Colonización»

El Patronato Rector de la Granja-Escuela de Zamora anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y reforma de otro con destino a dicha Granja, bajo el tipo de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones que se hallará a disposición de los concursantes en las Oficinas de la mencionada Granja, en la «Aldehuela» (Zamora).

Las proposiciones deberán presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora antes de las doce horas del día que se cumplan, los quince naturales a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, Mariano Saiz de la Hoya.  
2.757-O.

##### Obra Sindical del Hogar

###### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del servicio de urbanización del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Villalba (Lugo), acogida a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Rodríguez Sanz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil ochenta y una (464.081) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Lugo, es de nueve mil doscientas ochenta y una (9.281) pesetas con sesenta y tres (63) céntimos.

Antes del otorgamiento de contrato provisional el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, y a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de dieciocho mil quinientas sesenta y tres (18.563) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lugo durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Lugo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Frado, 13 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial Sindical de Lugo, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cuatro (4) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales, no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de empresa o sociedad.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación Provincial de Sindicatos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Lugo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
2.772-O.

#### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamante a don Benito Cagigas Castillo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Virgen del Carmelo», de cincuenta y cuatro «viviendas protegidas».

das», en Laredo (Santander), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.758-O

Por la presente, según la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Teodoro Aliente-Castillo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Jose Antonio», de tres «viviendas protegidas», en Calzada de Bureba (Burgos), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.759-O

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Vasconia, S. A.», en garantía a don Sabino Salanueva Sanz, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Virgen del Soto», de 57 viviendas protegidas en Caparrosa (Navarra), ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.760-O

Por la presente se hace público que durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por el contratista adjudicatario del grupo «Virgen del Puertito», de cuarenta «viviendas protegidas», en Plasencia (Cáceres), don Pedro García Martín, puesto que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.761-O

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Félix García Lagarrain, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Sebastián», de cuarenta «viviendas protegidas», en Tafalla (Navarra), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.762-O

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un

mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a Hijos de José Miarnáu Navas, S. A., en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «25 de Enero», de trece «viviendas protegidas», en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.763-O

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Damián García Ballester, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Ruiz de Alda», de veinte «viviendas protegidas», en Lluçmanyor (Balears), toda vez que según comunicación de fecha 7 de mayo de 1952 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente dichas obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.764-O

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Jacinto Vergés Arumí, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Miguel de los Santos», de once «viviendas protegidas», en Vich (Barcelona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.765-O

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Mateo Parés Nogués, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «4 de Febrero», de seis «viviendas protegidas», en Manlleu (Barcelona), toda vez que por parte del Instituto Nacional de la Vivienda ha sido aprobada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.766-O

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a Empresa Construcciones y Obras y Hormigones C. A. M. R. I., en su carácter de

adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Carbones de Berga, Sociedad Anónima», de treinta y dos «viviendas protegidas», en Serchs (Barcelona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.767-O

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a Martínez Hermanos, Sociedad Limitada, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Marcos Sagasti», de treinta y dos «viviendas protegidas», en Salvatierra (Alava), toda vez que según comunicación de 20 de mayo de 1953 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas las obras definitivamente y en 23 de abril del corriente año ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.768-O

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Isaac Cabrero Jerónimo, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Tomás Gallego», de seis «viviendas protegidas», en Moraleja de la Coca (Segovia), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.769-O

#### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de febrero del corriente año anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento treinta y cinco «viviendas protegidas» en Tolosa (Gulpúcoa) denominado «Berazubi», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doce millones trescientas treinta y cinco mil seiscientos doce pesetas con cincuenta y seis céntimos (12.335.612,56 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Mato y Alberola, S. A.».

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.770-O

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Ara Ballarín, que últimamente tuvo su domicilio en Valenzuela, 12 se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:



El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 30 de mayo de 1956 del expediente arriba mencionado instruido por aprehensión de licores, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 24.875 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Ara Ballarín.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad no se estiman.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 66.416,25 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor de los licores aprehendidos, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas, como sanción accesoria, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central presentando el oportuno Recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 103 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.396—O.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Cristiá Solé, que últimamente tuvo su domicilio en Relatores, 3, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 26 de mayo de 1956 del expediente arriba mencionado instruido por aprehensión de automóvil marca «Mercedes», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941 en relación con el apartado tercero, artículo segundo de la vigente Ley por importe de 55.739,77 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Albert Vandermotelo, Rafael García Martínez, Agustín Merino González, Antonio Alameda Nieto y Joaquín Mora Martínez, y como cómplices, a Angel Cristiá Solé, Carlos Dávila Alonso, José Moreno García y Fernando Gutiérrez.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad no se estiman.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 167.219,31 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva a razón de 23.888,48 pesetas por cada uno de los autores, y 11.944,24 por cada uno de los cómplices.

Quinto.—Disponer la intervención del automóvil aprehendido que quedará afecto al pago de la sanción impuesta mientras ésta no se haga efectiva en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de enero de 1951, y caso de satisfacerse la multa impuesta se procederá a la reexportación del vehículo, con aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto.—Declarar que no es de aplicación el Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre fraude de divisas.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 103 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.397—O.

#### BARCELONA

##### Tribunal de Contrabando y Defraudación

###### Secretaría

Por la presente comunicación se cita a Sebastián López Herrera para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.080-55, que por supuesto contrabando de café se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.373—O.

Desconociéndose el domicilio de José Pascual Martínez, por medio del presente se le cita para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día seis del

próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 949-55, que por supuesto contrabando se instruye contra el mismo y otros; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.372—O.

Desconociéndose el paradero de Miguel Coll Morias, cuyo último domicilio conocido fué en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Parieto Santa Eulalia, 57, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día seis del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.124-52, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.371—O.

Desconociéndose el paradero de Miguel Morey Masip, cuyo último domicilio conocido fué en Esparraguera (Barcelona), plaza Magin, 2, bajo, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día seis del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 975-52, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el referido expediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.370—O.

Por el presente se cita a Osvaldo Carosi para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día once del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 133-56 que se instruye contra el mismo y otros por supuesto contrabando de artículos de perfumería, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 14 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.369—O.

Por la presente comunicación se cita a Antonio Varela Calvete para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día once de julio próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 8-56, que por supuesto contrabando de café se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho pa-

ra designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el referido expediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.  
Barcelona, 16 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.368—O.

Por la presente comunicación se cita a Félix Domínguez Villa para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día trece del próximo mes de julio, a las diez treinta horas para ver y fallar el expediente número 1.261-55, que por supuesto contrabando de encendedores y otros artículos se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.  
Barcelona, 16 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.367—O.

Desconociéndose el paradero de Manuel Gil Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle de Lepanto, 286 4.º 2.º, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día trece del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 998-55, que por supuesto contrabando de tabaco y varios se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el referido expediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.  
Barcelona, 16 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.366—O.

Por la presente comunicación se cita a Juan Sala Jonama, Pinturas y Barnices, S. A., de Madrid, y un señor llamado Valenti, de nacionalidad suiza, que entregó en depósito a Juan Sala Jonama unos discos de gramófono, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día trece del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 551-55, que por supuesto contrabando se instruye a los mismos; advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.  
Barcelona, 16 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.365—O.

## SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Bulla, que últimamente lo tenía en Algeciras, por la presente se le comunica en virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente 243/54, el día 4 de julio de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón

de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en pleno, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica como encartado en dicho expediente, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Sevilla, 14 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.  
3.400—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Bros Pinosa.  
Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital de la ampliación: 2.429.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección especial de tintes con aparatos para bobinas de hilo cruzado, con circuito forzado.

Producción: Tintado de 150.000 kilogramos al año de hilados de lana.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.156—O.

Peticionario: Don José Campanales Estany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de objetos inyectados a base de poliestireno, con la instalación de una nueva máquina.

Producción: Se alcanzará la de 40.000 piezas mensuales de objetos de poliestireno.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero su jefe, E. García Martí.  
485—O.

Peticionario: Doña Enriqueta Bandemburg Surial.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual, 75.000 pesetas; de la ampliación, 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de fabricación de artículos con materias plásticas.

Producción: 10.000 botones diarios, y en piezas, saleros, cestas de pan, embudos, vasos y menaje, 3.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas  
483—O.

Peticionario: «Sola Herrero y García, S. R. C.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fundición de hierro y taller de reparación con una sección dedicada a la obtención de piezas de obtención centrífuga.

Producción: 10.000 camisas centrifugadas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas  
7.177—O.

Peticionario: Manufacturas Industriales de Punto, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejido especial para calzado y sacos.

Producción actual, anual, 10.976 kilogramos. Producción de la ampliación, 16.466 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.183—O.

Peticionario: Don Octavio Torres Farre.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital de la ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de automóviles y mecánica en general con diferentes máquinas útiles, comprendiendo: Limadora, tres prensas, un torno revólver y maquinaria diversa para trabajar hojalata.

Producción: Con la ampliación obtendrá los siguientes productos: Piezas de decoletaje (tornillería especial, remaches, pequeños ejes, etc.), 2.160 kilogramos; piezas estampadas para accesorios de máquinas, 9.000 kilogramos; en vases de hojalata para conservas, 36.000 unidades. Anualmente.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.193—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan y don Luis Marquina Marquina.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyección de películas y otros espectáculos en Badalona, calle Torrente, esquina a Alfonso XII.

Producción: Un año total de 930 localidades, perteneciendo 560 a la platea, 330 al anfiteatro y 40 a ocho palcos.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Patón López y don Emilio Cristóbal Chamorro

Emplazamiento: Alhambra.

Capital: 50.000 pesetas

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 200 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
482—O.

## TOLEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A.»

Emplazamiento: Talavera de la Reina.

Capital de la ampliación: 343.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de reparación de maquinaria agrícola a fabricación de la misma.

Capacidad de producción: Diversos tipos de remolques y carros agrícolas, arados, empacadoras de forraje, aventadoras, sembradoras y abonadoras.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 7 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
7.106-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Martín Pérez.

Emplazamiento: Portillo.

Capital: 64.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilos diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
7.107-O.

## VALENCIA.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gráficas Lersi, S. L.»

Emplazamiento: Torrente.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su imprenta con una máquina rotativa a mano de 35 x 90 y otra rotoplana de 65 x 90.

Producción de la ampliación: Impresos varios por valor de 85.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.116-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Gil-Orozco Roda.

Emplazamiento: Requena.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción: Ladrillos diversos tipos, 300.000 piezas año.

Tejas curvas, 180.000 piezas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.115-O.

Peticionario: Don Vicente Aznar García.

Emplazamiento: Potries.

Capital: 411.165 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos y otras piezas cerámicas para construcción.

Producción: Ladrillos diversos tipos tubos bovedillas y otras piezas, 5.820 toneladas métricas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.114-O.

Peticionario: «Cine Hogar Parroquial de San Andrés».

Localidad: Valencia.

Capital: 115.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con 180 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.113-O.

Nombre: Don Lorenzo Medina Cerquera.

Localidad: Benimaclet.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 430 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.112-O.

Peticionario: Don Miguel Martínez Torres.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 186.900 pesetas.

Objeto: Instalar nueva industria de anodizado de piezas de aluminio.

Producción: Anual de anodizado de piezas aportadas por los clientes y por un importe de unas 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.111-O.

Peticionario: Don Vicente y doña Carmen Carbonell Fogado.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 523.120 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto de 1.220 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.110-O.

## ZAMORA

Peticionario: «Manuel Carracedo Electricidad, S. L.»

Emplazamiento: Sandín y Manzanal de Arriba.

Capital estimado: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios de 6.350 metros de longitud, con conductores de hierro galvanizado de 3.75 mm de diámetro, que tendrá su origen en la caseta de transformación del pueblo de Sagallos; en su recorrido alimenta el centro de transformación del pueblo de Manzanal de Arriba y su final en el centro de transformación de Sandín. En ambos centros irán instalados transformadores de 5 KVA, cada uno a 5.000/220/127 V. con sus aparatos de protección y maniobra y redes de baja tensión para alumbrado y fuerza.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Mariano Sánchez.  
7.108-O.

Peticionario: C. A. M. P. S. A.  
Emplazamiento: Zamora.  
Capital estimado: 165.001 pesetas.  
Objeto: Ampliación de un centro de transformación con la instalación de un transformador de 50 KVA. a 13.200 más menos 5 por 100.—10 por 100 230/133 voltios.  
Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.  
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3. Zamora, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
7.109-O.

## ZARAGOZA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tubos Metálicos, S. A.».  
Emplazamiento: Zaragoza.  
Capital: Actual, 2.000.000 de pesetas; de ampliación, 5.100.000 pesetas.  
Objeto: Ampliar industria de calibrado de tubos de latón y fabricación de tubería de hierro soldada, instalando secciones de fundición y laminación para consumo propio con un horno trifásico de arco tipo «Heroult», de 2,5 toneladas métricas y 1.200 KVA., un tren trío de desbaste con cilindros de 1.250 mm, longitud y 500 milímetros de diámetro con 600 KVA., un tren dúo acabador con cilindros de 800 milímetros longitud y 450 milímetros de diámetro con 600 KVA., un horno de calentamiento a fuel-oil de 10 x 2 x 0,8 (m.) con 20 CV., una máquina de soldadura por resistencia a tope de 100 KW., maquinaria y elementos auxiliares.  
Producción anual: con la ampliación, 4.000 toneladas métricas tubos de acero soldado de 10 a 270 milímetros de diámetro y uno a cuatro milímetros de espesor.

Materias primas: 5.000 toneladas métricas de chatarra de acero o módulos «Reim-Krupp» 25 toneladas métricas de ferromanganeso, 10 toneladas métricas de ferrosilicio

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.  
7.117-O.

## DISTRITOS MINEROS

## GUIPUZCOA

## SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN

La Sociedad Anónima «Cementos Portland», de Pamplona, interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles la siguiente solicitud de importación:  
Procedencia: Dinamarca.  
Material: Una balsa de pasta con sus motores y un elevador de cangilones.  
Peso: 32.000 kilogramos.  
Valor: 210.910 C. D.  
Destino: Fabricación de cemento artificial.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta importación puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

San Sebastián, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute y Sorarrain.  
7.185-O.

La Sociedad Anónima «Cementos Portland», de Pamplona (Navarra), interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles la siguiente importación:  
Procedencia: Alemania Occidental.  
Maquinaria: Piezas de recambio para excavadora modelo D. n. /maq. 9.333.  
Peso bruto: 3.000 kilogramos.  
Valor: 15.424 DM.  
Destino: Para la fábrica de cemento artificial.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta importación puedan presentar sus protestas dentro del plazo legal de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.  
7.186-O.

## OVIEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Don Javier Arisqueta Pereira, Director de la «Empresa Nacional del Aluminio (Valladolid), S. A.», solicita autorización para instalar una nueva planta de producción en Avilés.

Ubicación: Se instalará en la margen derecha de la ría de Avilés, paraje de San Baladrán, términos municipales de Avilés y Gozón.

Objeto de la petición: Producción de aluminio puro y sus aleaciones.

Capacidad de producción: 15.000 toneladas de aluminio y aleaciones, en lingote, placas para laminar, puntas e hilo para traferilería.

Maquinaria y materiales: Transformadores de tensión de energía eléctrica, rectificadores (Ignitrones), hornos para electrolisis, hornos eléctricos de fundición y aparatos de control y medida; hornos de mazut, máquinas de colar y moldeo, de importación. Materiales de construcción de procedencia nacional

Materias primas: Alúmina calcinada y criolita, coque de brea y de petróleo, de importación. Brea de hulla, fluorita, carbonato sódico y metales para aleaciones, de procedencia nacional.

Capital a invertir: El capital de la empresa se aumentará en 325 millones de pesetas para la ampliación solicitada.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por ella puedan presentar, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, número 13, segundo.

Oviedo, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
7.146-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## LOGROÑO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Gascón Martín.

Localidad: Logroño.

Objeto: Instalación fábrica para aderezo de aceitunas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, número 2.

Logroño, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.

7.197-O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## MADRID

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aureliano Pancorbo Crespo.

Emplazamiento: Nuestra Señora de la Herrería, 2, El Escorial (Madrid).

Objeto: Ampliación maquinaria fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.  
7.203-O.

## SALAMANCA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alonso Nieto Manzano.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica en su industria chacinera, con motores eléctricos de 4 y 3 H. P.

Capital actual: 14.250 pesetas. De la ampliación, 55.000 pesetas.

Producción: Antes, 13.030 kilogramos. Después, 25.030 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados por la misma presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 15 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzuiza.

7.199-O.

Peticionario: Don Bernardo Hernández Blázquez.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Instalar cámara frigorífica en su industria chacinera, con motor eléctrico de 4 H. P.

Capital actual: 33.600 pesetas. De la ampliación, 47.000 pesetas.

Producción: Antes, 13.030 kilogramos. Después, 25.030 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 15 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzuiza.

7.200-O.

## SANTANDER

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix López Ruiz.—Reinosa.

Objeto de la petición: Implantación de una tablajería equina.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, número 2, plaza Porticada).



Santander, 15 de junio de 1956.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).  
7.198—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### LA CORUÑA

*CONCURSO entre los Peones Camineros de la plantilla de esta provincia para proveer diez (10) plazas de aspirantes a Capataces de entrada para cubrir las vacantes que se vayan produciendo*

Autorizada esta Jefatura, por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 1 del corriente, para celebrar concurso entre los Peones Camineros para proveer diez (10) plazas de aspirantes a Capataces de entrada en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en dicha categoría, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 y Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado también con provisión de destinos, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los Peones Camineros de la plantilla de esta provincia que deseen tomar parte en el expresado concurso puedan presentar en el Registro General de las oficinas de esta Jefatura, sita en la plaza de Orense, durante los días hábiles, desde las diez (10) hasta las trece (13) horas del día 30 de julio próximo, instancia solicitando su admisión para tomar parte en dicho concurso.

#### I.—Condiciones que se requieren para ser admitidos a examen

Las condiciones que han de reunir los solicitantes para ser admitidos a examen son, además de las que se exigieron a los aspirantes a Peones Camineros en el último concurso, ser menor de cincuenta (50) años de edad y contar con dos (2) años de prácticas y buenos servicios como Peón Caminero.

#### II.—Conocimientos que se requieren

- a) Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y además los siguientes:
- b) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- c) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con los órdenes que se le comuniquen.
- d) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
- e) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
- f) Replantear la construcción de un peralte.
- g) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
- h) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
- i) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
- j) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
- k) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.
- l) Nociones de la construcción en ge-

neral y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

- m) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
- n) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.
- o) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

#### III.—Documentación

Instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de La Coruña, reintegrada con póliza y timbre del Estado por valor de una peseta y cincuenta y cinco céntimos (1.55), escrita de puño y letra del interesado, en la que haga constar nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, residencia, domicilio, trozo de carretera de que está encargado y años de servicio como Peón Caminero, así como cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

A dicha instancia deberá acompañarse certificado médico acreditativo de que el solicitante no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para el trabajo, ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total y los documentos que acrediten los méritos y circunstancias que se hagan constar en la instancia. Toda la documentación que se presente deberá estar debidamente reintegrada.

Examinados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y se les fijará día, hora y lugar en que deberán presentarse a efectuar las pruebas de aptitud.

Terminados los exámenes, y a la vista de sus resultados, se formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los solicitantes aprobados.

De quedar alguna de las plazas desierta se anunciará un segundo concurso, al que podrán concurrir los Peones Camineros de otras provincias.

La Coruña, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.340—O.

### SEVILLA

*ANUNCIO determinando Tribunal, fecha local y demás condiciones para el concurso anunciado para cubrir 17 plazas de aspirantes a Capataces de entrada en esta provincia, de los cuales cinco serán de ingreso directo.*

Efectuado el oportuno examen y clasificación de la documentación presentada para optar al concurso anteriormente indicado, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 29 de abril próximo pasado y en el de la provincia de fecha 23 del mismo mes, resulta haberse presentado 34 peticiones, de las que existen 33 que reúnen las condiciones reglamentarias, y cuya relación nominal es la siguiente:

1. José Martín Oviedo.
2. Manuel Rodríguez Cruz.
3. Manuel Muñoz Olmedo.
4. Cristóbal Ruiz Reyes.
5. José Aguilar Maldonado.
6. José Espinosa Ruiz.
7. Antonio Camero Cárdenas.
8. Luis López Nicolás.
9. Basilio Mendoza López.
10. Antonio Pino Fernández.
11. Carlos Mérida Partido.
12. Manuel Rodríguez Pérez.
13. Francisco Reina Cecilio.
14. Luis Rosado Velas.
15. Manuel Abades Quirós.
16. Camilo Montes Pérez.
17. Juan Borrego Soriano.

18. Francisco Escalona Gómez.
19. José Sánchez Sánchez.
20. José Millán Bernal.
21. Antonio Abades Quirós.
22. Pedro Infantes Rodríguez.
23. Manuel Portillo Palma.
24. Manuel García Velarde.
25. Francisco Jiménez Pérez.
26. Juan García Velarde.
27. Francisco Romero Rodríguez.
28. Amador López Rodríguez.
29. Obdulio Rioja Santana.
30. Eugenio Domínguez Molina.
31. Juan Narbona Morejón.
32. Antonio Fernández García.
33. Francisco Núñez Caballo.

El Tribunal ante el cual han de justificarse los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas estará integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis de Alcaraz y de Reyna, como Vocal, y por el Ayudante de Obras Públicas don Ricardo Juez Nieto, como Secretario.

Los exámenes se verificarán los días 7 al 10 del próximo mes de agosto, en el local de esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de España, Sector número 3. El primer día se presentarán, a las diez de la mañana, los que figuren en la anterior relación con los números 1 al 8; el segundo día, a la misma hora, los números 9 al 16; el tercer día, los números 17 al 24, y el cuarto día, los números 25 al final.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.—Sevilla, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.  
3.402—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### ALICANTE

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante el proyecto reformado para construcción del camino vecinal de Tárben a Castell de Castells, entre los perfiles 1 al 259, cuyo presupuesto de contrata asciende a 630.095,20 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial, transcurridos veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue, y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y a las horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 12.601,90 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado, en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 25.203,80, pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las Arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (Sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Para el pago de estas obras existe consignación en el Presupuesto Ordinario de 1956. El plazo para estas obras se ha fijado en catorce meses.

Alicante, 12 de junio de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance.—El Secretario, Santiago Peña.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ..... se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, y con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

7.182—O.

#### L E O N

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para los señores Maestros en San Millán de los Caballeros (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil seiscientos quince pesetas con sesenta céntimos.

La fianza provisional es de nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con treinta y un céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de 16 meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fé.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto de carnet de identidad número ....., expe-

dido en ..... con fecha de ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... número ..... del día ..... de ..... de ..... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... número ..... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 14 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

2.561—O.

#### VALENCIA

CONVOCATORIA restringida de concurso para la provisión de una plaza de Mecánico conductor de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Valencia

Se convoca a concurso restringido la provisión de una plaza de Mecánico Conductor de Vías y Obras provinciales, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios.

Podrá optar a esta plaza el personal interino, temporero y eventual de la Corporación con más de cinco años de servicios ininterrumpidos antes de primero de julio de 1952.

Las condiciones íntegras de esta convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de junio corriente.

Valencia, 14 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

2.573—O.

#### FIGUERAS

##### EDICTO

Don Francisco Roca Soler, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra el deudor don Valentín Páramo Gutiérrez, cuyos particulares se detallarán he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Teniendo en cuenta que por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según consta en la certificación de descubiertos expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa de los débitos perseguidos en estas actuaciones, y que, a tenor de lo que dispone el artículo 111, apartado A, del Estatuto de Recaudación vigente, que establece un plazo de diez días, que se concede al deudor para que pueda abonar sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, cuyos diez días empiezan a contar desde la notificación al deudor, por la presente acuerdo requerir de pago al deudor en este expediente por mediación de edicto, que se insertará en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el tablero de anuncios de la Alcaldía de Figueras, como capitalidad de la Zona, advirtiéndole que, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en los referidos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez días hábiles para satisfacer sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal; que si transcurridos estos diez días no ha hecho efectivos los descubiertos que se le persiguen, se le exigirá el recargo del 20 por 100 sobre el principal, concediéndole, a partir de esta última fecha, y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del citado Estatuto, un plazo de ocho días para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, en uno de los dos sentidos indicados, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándose hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Concepto.—Certificación de descubiertos por el concepto de Aduanas, Derechos Menores.—Año económico 1956; cargada al año 1956.—Deudor, don Valentín Páramo Gutiérrez.—Domicilio que figura en la certificación: Rue de Berger, 40, Bruselas (Bélgica).—Principal, 69.264 pesetas. Crédito para costas, 500 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Figueras a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, Francisco Roca Soler.

3.387—O.

#### RIPOLL

##### EDICTO

Don Benito Francia Rodríguez de Arellano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Puigcerdá.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo por débitos que se dirán, en certificaciones de descubiertos contra los deudores de importe por principal, apremio 10 ó 20 por 100, según plazo de pago, y costas presupuestadas que a continuación se relacionan, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Teniendo en cuenta que los deudores de estos expedientes residen en el extranjero, según aparece en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda, o así resulta en la tramitación de los expedientes, y que, a tenor de lo que determina el artículo 112, número 2, del Estatuto de Recaudación vigente, es preceptivo conceder al deudor un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente providencia, para que pueda satisfacer sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, por la presente acuerdo: Requerir de pago a los deudores comprendidos en estas actuaciones, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan a abonar sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal, y cuyos diez días de plazo empezarán a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales; que transcurridos estos diez días sin abonar sus descubiertos, y conforme a lo prevenido en el artículo 127 del referido Estatuto, se les concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes legales, apercibiéndoles que si dejan transcurrir este nuevo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de los procedimientos en rebeldía, continuándose

se hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las prescritas en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Concepto: Timbre, Jaime Jordán. Débitos por principal, 255 pesetas.

Concepto: Aduanas, Juana Morralla Juan. Débitos por principal, 1.115 pesetas.

Concepto: Aduanas, Derechos Menores, Edmón Gofi Ivón. Débito por principal, 144 pesetas.—Yvan Gerard Fradet. Débito por principal, 101 pesetas.—Antoinette Rose Alazet. Débito por principal, 1.100 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto en Ripoll a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Recaudador, Benito Francia.  
3.386—O.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 18 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle Albasanz, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de la contrata de 1.819.082,63 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 39.333,95 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las Partidas 7 y 8 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa, para la validez de esta subasta, autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle Albasanz»)

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Albasanz y se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o servicio), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.745-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 18 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de accesos a la Estación de Campamento del Ferrocarril Suburbano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.439.400,03 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 50.189,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelto a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las Partidas 22 y 23 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa, para la validez de esta subasta, autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de accesos a la Estación de Campamento del Ferrocarril Suburbano.»)

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar las obras de construcción de accesos a la Estación de Campamento del Ferrocarril Suburbano, y se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.746-O.

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle Calatrava, entre la plaza de San Francisco y la calle de San Bernabé, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 598.295,99 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 14.957,40 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Re-

pliego de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa. 4. bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfeco al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos 3.º y 1.º, conceptos 11 y 32 y partidas 714 y 272 del vigente Presupuesto de gastos del Interior.

No se precisa, para la validez de esta subasta, autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle Calatrava, entre la plaza de San Francisco y la calle de San Bernabé.»)

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... para contratar las obras de urbanización de la calle Calatrava, entre la plaza de San Francisco y la calle de San Bernabé, y se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.747-O.

#### BARCELONA

Se anuncia subasta para la ejecución del proyecto de alumbrado de los Jardines del Palacio de Pedralbes, bajo el tipo de 613.693.41 pesetas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de catorce meses y el suministro e instalación de las farolas deberá quedar terminado antes del día 5 de septiembre del corriente año.

Para verificar los pagos se habilitará el crédito necesario en un próximo proyecto de transferencia o bien se reconocerá en el presupuesto ordinario del ejercicio venidero.

El pliego de condiciones y demás elementos está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 30.684,67 pesetas y la fianza definitiva equivaldrá al 10 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal por valor de 34,50 pesetas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., piso ..., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta para las obras de instalación de alumbrado de los jardines del Palacio de Pedralbes, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por la cantidad de ... pesetas (en letras y números) y dejarlas concluidas antes del día 5 de septiembre de 1956.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.»

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos exigidos en el pliego, se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial a las once horas del día en que se cumplan los once hábiles a contar desde el comienzo del plazo de presentación de aquéllas.

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 15 junio 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 2.577-O.

#### BILBAO

##### Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras para la construcción del paso superior de la calle Gregorio Balparda sobre el ferrocarril RENFE, ramal de Cantalojas a Olaveaga. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 2.315.065,92.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de siete meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas, que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de cons-

titución de la garantía provisional, ascendente a 46.301,31 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 92.602,63 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 12 de junio de 1956.—El Alcalde (legible).

#### Modelo de proposición

«Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., piso ....., con capacidad legal para contratar enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de construcción del paso superior de Gregorio Balparda sobre el ramal de Cantalojas-Olaveaga (RENFE), se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... (en letra) pesetas.

En Bilbao a ..... de ..... de 195... 2.558-O.

#### SEVILLA

##### Alcaldía

De conformidad con el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 5 de mayo último se convoca concurso-subasta para contratar las obras de movimiento de tierras firmes, obras de fábrica y alcantarillado para desagüe de las calzadas, comprendidas en el proyecto de Vía Radial de Acceso la Universidad Laboral, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y por el presupuesto de contrata ascendente a 19.817.189,57 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que los represente, con poder, que será bastanteadado por los Letrados Consistoriales a costa de los interesados, deberán consignar previamente como garantía provisional la cantidad de 179.035,95 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante, la definitiva en cuantía de pesetas 358.171,90, que le será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que se señalan en los artículos 76 y 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, anunciándose su resultado dentro del término de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores admitidos a esta segunda parte.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en cualquiera de los «Boletines Oficiales» (Provincia o Estado), hasta el último hábil, anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría las proposiciones, en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, en horas comprendidas entre las



10 y 13.30; los pliegos habrán de ser dos, en los que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado para contratar las obras, etc.» El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de los siguientes extremos: 1.º Capital social; 2.º Medios auxiliares y maquinarias de que disponen para la obra; 3.º Obras de la especialidad con presupuesto no inferior a cinco millones de pesetas, detallando características y entidad para la que se ejecutaron satisfactoriamente; 4.º Periodo de tiempo prestado a dicha especialidad; y 5.º Personal técnico con título oficial, adscrito al servicio de la Empresa, todo ello acompañado con sus documentos acreditativos.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con estricta sujeción al modelo que se inserta, reintegrada con timbre de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que serán rechazadas aquellas que no vinieran debidamente reintegradas; asimismo deberán acompañar el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana, sitas en calle Laranja, número 4, planta sexta, durante las horas de 10 a 13.30, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

El importe total de estas obras será satisfecho al remate por partes iguales por la Caja de Compensación y Reaseguros de las Mutualidades Laborales y este Excmo. Ayuntamiento, que lo imputará a la consignación que figura en el capítulo 11.º, artículo tercero, concepto núm. 6 del Presupuesto Extraordinario núm. 2, formado para la expansión, reforma y mejora de Sevilla; y el plazo para la ejecución de las mismas será el de doce meses para la totalidad, si bien habrá de estarse en este orden a lo que establece el artículo cuarto del pliego adicional al de condiciones facultativas que figura en el proyecto.

No se precisa para la validez del contrato derivado de este concurso-subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Todos cuantos gastos origine esta licitación serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

##### («Oferta económica»)

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... núm. ...., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de movimiento de tierras, firmes, obras de fábrica y alcantarillado para desagüe de las calzadas comprendidas en el proyecto de Vía Radial de Acceso a la Universidad Laboral, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento) (en letra) en el importe del presupuesto de contrata, ascendente a 19.817.189,87 pesetas.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por

horas extraordinarias dentro de los límites legales serán respectivamente las señaladas por la legislación laboral vigente (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 2 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).  
2.533.—O.

#### VALENCIA

Este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril último, acordó aprobar el proyecto formulado por el señor Arquitecto Mayor para la construcción de las aceras, pavimento de las calzadas de las calles circunvalantes al grupo de viviendas del camino de la Alquería de Alba, y obras accesorias, por el precio tipo de novecientos ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesetas con cinco céntimos, a la baja.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana de la Sección de Fomento de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al de la apertura de los pliegos que se presenten, y durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, juntamente con el documento que acredite la personalidad del licitador. El sobre cerrado de la plica deberá contener, además de las proposiciones económica, declaración jurada del licitador acreditativa de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad legal señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el carnet de empresa con responsabilidad. Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles que siguen al que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle ....., número, piso ....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de abril último, para contratar por subasta las obras de construcción del pavimentado y aceras en las calles circunvalantes al grupo de viviendas del camino de la Alquería de Alba, de esta capital, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto que asciende a novecientos ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesetas con cinco céntimos, y con la baja de ..... unidades y ..... céntimos por ciento (Fecha y firma del proponente.)

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la presencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional será de diecinueve mil setecientos doce pesetas con dieciséis céntimos, y la definitiva, el cuatro por ciento del importe del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, contados desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace constar que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, aprobando el proyecto de que se trata, no se ha formulado ninguna.

Valencia, 14 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.372.—O.

#### AZCOÏTTA

##### SUBASTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 8 de junio de 1956 publica un anuncio de subasta de este Ayuntamiento donde se especifican el objeto y demás condiciones de dicho acto, que se celebrará una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Azcoïtta, 12 de junio de 1956.—El Alcalde, Pedro Alberdi.

2.521.—O.

#### UNIVERSIDAD DE MADRID

##### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Manuel Prieto Carrasco, que le fué expedido el día 28 de marzo de 1931, registrado al folio 76, número 126 del libro registro de esta Facultad, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Catedrático-Secretario, Ramón Portillo.  
7.201.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A. (SNIACE)

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Por el presente anuncio se hace pública la apertura de un plazo que terminará el próximo día 31 de julio para que los señores accionistas de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (SNIACE), puedan realizar la suscripción y desembolso correspondiente a las nuevas acciones, números 800.001 al 726.000, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal, a razón de una acción nueva por cada diez de las antiguas que posean. A tal efecto, deberán presentar los cupones número 24 de las antiguas acciones y contra entrega del correspondiente resguardo satisfacer en metálico la cantidad de 830 pesetas. Los gastos e impuestos correrán todos a cargo de la Compañía. Las correspondientes operaciones podrán realizarse en cualquiera de las oficinas centrales o sucursales de los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Hispano Americana, Urquijo y Vizcaya.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de

25 de abril de 1955, los nuevos títulos atribuirán los mismos derechos y obligaciones que los anteriores. Su participación en los beneficios del corriente ejercicio será igual al 50 por 100 de la que corresponda a las acciones antiguas y la percibirán al abonarse a aquellas el dividendo complementario del ejercicio.

Se advierte a los señores accionistas que si dejasen transcurrir el plazo indicado sin ejercitar su derecho, la Sociedad cumplirá lo ordenado por la legislación vigente en relación con los títulos no suscritos. Madrid, 27 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Martínez Almeida. 7.563—P.

**CAJA HISPANA DE PREVISION  
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.**  
BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1955: 96.063.700,92.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de junio último:

Q. W. U.—H. X. V.—Z. L. Q.—J. J. LL.  
N. J. E.—W. H. K.—Q. F. U.—S. K. LL.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 10.331.000 pesetas. 7.559—P.

**CENTRAL DE AHORROS, S. A.**

Sorteo junio. Títulos premiados:

CH421 L334 N897 B423 E275  
Y016 P076 Y955 B259 K050  
7.556—P.

**S. A. HISPANO BELGA DEL HIERRO  
Y DEL ACERO**

MADRID

De conformidad con sus Estatutos, convoca la Junta general extraordinaria para el día 19 de julio, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Esparteros, número 8, en primera convocatoria, y el día 20, a la misma hora, caso de no celebrarse la primera, para tratar de fusión de Sociedades. El Vicepresidente, Manuel Mora-Figueroa. 7.601—P.

**IMPRESA Y LITOGRAFIA HEREDEROS DE FAUSTO MUÑOZ, S. A.**

MALAGA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que en segunda convocatoria se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle de Mariscal, número 18, el día 24 del próximo mes de julio, a las tres y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y propuesta de aplicación de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Málaga, 25 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.566—P.

**M. ESPUNES Y COMPANIA, S. A.**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se

celebrará en el domicilio social, calle de O'Donnell, 55, el día 17 de julio de 1956, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 18, a la misma hora y mismo domicilio, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1955-56.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Reección de consejeros.

4.º Designación de señores accionistas, censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1956-1957.

El depósito de acciones que previenen los Estatutos para tener derecho a asistencia deberá efectuarse hasta el día 16, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, núm. 55.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Secretario general, José Luis Torroba. 7.555—P.

**«ESFERA, S. A.», COMPANIA HISPANO  
AMERICANA DE CAPITALIZACION**

MADRID

Domicilio social: Avenida de José Antonio, número 33

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR  
NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don Germán Adánez y Horcajuelo el día 30 de junio de 1956

LL R Q—A G Q—N H T—N Q B  
N J X—N S Z—X P Q—Q Q LL

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.) 7.587—P.

**AZUCARERA ANTEQUERANA, S. A.**

ANTEQUERA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Guerrero Muñoz, número 1, de esta ciudad, a las doce horas del día 23 de julio próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 24, en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1955-56.

2.º Distribución de beneficios y reparto de dividendo.

3.º Renovación estatutaria de parte del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Antequera, 30 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.554—P.

**AMERICA**

Compañía General de Capitalización,  
Sociedad Anónima

Mes de junio de 1956:

G. T. C.—V. F. O.—Ch. U. E.—W. P. P.  
C. M. N.—Y. T. T.—N. O. Q.—E. T. P.

(Aprobado por la Dirección General

de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.) 7.598—P.

**EUROPA, S. A.**

**COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION**

Avenida de José Antonio, 59

MADRID

Combinaciones de los títulos amortizados en el sorteo del día 30 de junio de 1956.

LL-U-V V-N-C U-U-H J-A-J  
W-X-U Y-P-L N-G-G Y-O-R

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.) 7.565—P.

**«ETERNA, S. A.»**

**COMPANIA DE SEGUROS**

Aribáu, 226.—Barcelona

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

**ACTIVO**

	Pesetas
Caja ... ..	32.451,93
Bancos ... ..	263,10
Agencia cta. efectivo ... ..	271.728,75
Deudores ... ..	75.978,80
Primas al cobro ... ..	79.434,80
Mobiliario e instalación ... ..	304.584,89
Impresos y material oficina ... ..	35.077,00
Depósitos necesarios ... ..	62.610,00
Fianzas alquiler ... ..	1.250,00
Fianza estatutaria Consejo ... ..	37.500,00
Gastos ampliación capital ... ..	12.499,60
Resultados anteriores ... ..	257.546,39
	<b>1.170.925,26</b>

**PASIVO**

	Pesetas
Capital ... ..	1.000.000,00
Reservas técnicas ... ..	1.122,85
Bancos ... ..	8.566,35
Pagos pendientes ... ..	29.284,97
Depósito Consejeros ... ..	37.500,00
Amortizaciones ... ..	32.958,38
Pérdidas y Ganancias ... ..	61.492,71
	<b>1.170.925,26</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

**DEBE**

	Pesetas
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros ... ..	1.086.500,35
Gastos generales imputables al Ramo:	
Sueldos y cargas sociales ... ..	126.422,12
Material ... ..	47.821,75
Otros gastos ... ..	304.993,86
Gastos generales de producción:	
Comisiones ... ..	168.934,89
Otros gastos ... ..	337.291,53
Contribuciones e impuestos ... ..	43.977,96
Reservas técnicas, para riesgos en curso ... ..	1.122,85
Amortizaciones ... ..	32.958,38
Resultados:	
Saldo acreedor del ejercicio actual ... ..	61.492,71
<b>Total ... ..</b>	<b>2.205.516,40</b>

## HABER

Pesetas

Primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones):	
Ramo entierros .....	2.202.113,90
Ramo enfermedades .....	3.402,50
Total .....	2.205.516,40
«Eterna», S. A. S., el Director gerente (ilegible).	
7.173—P.	

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.052. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1956 sobre liquidación de utilidades por tarifa primera.

Pleito número 7.177. Secretaría del señor Navarrete.—Compañía Mercantil A. «Warner Bros Films N.º Films, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1955 sobre aduanas.

Pleito número 7.210. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Doña Lucinda Olalla Cabral contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de septiembre de 1955 sobre contribución general sobre la renta del año.

Pleito número 7.182. Secretaría del señor Sánchez Osés.—«Hispano Fox Films, S. A. E.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955 y 8 de septiembre de 1949 sobre aforo.

Pleito número 7.328. Secretaría del señor Mayasar.—«Autotransportes Teruel, Sociedad Limitada», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1955 sobre concesión provisional del servicio de transporte de viajeros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Secretario decano, Ramón Maycas.  
3.300.—A. J.

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.276. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Alberto García Romero contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de diciembre de 1955, sobre carga y descarga de mercancía.

Pleito número 7.351. Secretaría vacante.—«José Meseguer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de marzo de 1956 sobre compensación de precios en relación con el caucho.

Pleito número 7.339. Secretaría vacante.—Don Francisco Escobedo Fralfe contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de febrero de 1956 sobre multa.

Pleito número 7.307. Secretaría vacante.—«Comisión Distribuidora de Plus Familiar» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de enero de 1956 sobre plus familiar.

Pleito número 7.354. Secretaría vacante.

te.—Don Liborio Díaz Gallástegui contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1956 sobre concesión marca número 298.879 a don Jesús Romaña Basaldria y otro.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Secretario decano (ilegible).  
3.388.—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre secuestro promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Felipe Calle Bellón, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Ciudad Real.—Pedazo de tierra al sitio «Arroyo de las Animas», con una superficie de cuatro hectáreas setenta y dos áreas y veintitrés centiáreas, de cuya superficie se riegan unas dos hectáreas por medio de noria de sangre de un pozo con agua a seis metros, que linda: al Saliente, herederos de Ceferino Díaz Santos y Felipe Calle; Sur, herederos de Isabel Chacón; Poniente, Enriqueta Díaz, y Norte, «Arroyo de las Animas» y herederos de Enrique Aguirre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 180 vuelto del tomo 973 del archivo, libro 272 del Ayuntamiento de esta capital, finca número 12.788, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado número cinco y en el de igual clase de Ciudad Real, y que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).  
7.212.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de Es-

paña, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra los herederos o causahabientes de don Juan Rivas Villatoro, sobre pago de un crédito de treinta y tres mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas en la escritura, origen de los autos, siguientes:

1.º Un cortijo denominado Tamayo, sito en el término municipal de la villa de Casarabonela, partido de Montes Prietos o Arroyos de Casarabonela, de cabida setenta y siete hectáreas veintiséis áreas y cuarenta y siete centiáreas, de las que unas dos fanegas son de regadío, con árboles frutales, y las restantes, de secano, de pan sembrar, con algunos olivos. Contiene una casa rancho o de labor, sin número, que mide noventa y seis metros novecientos sesenta y cinco milímetros cuadrados.

2.º Una huerta denominada Tamayo, situada en dicho término de Casarabonela, de cabida tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas de tierra de regadío, con árboles frutales.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños número 1, y en la de igual clase de Alora, el día dos de agosto próximo, y hora de las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, que es el del valor dado a las fincas en la escritura hipotecaria origen de los autos, o sea cincuenta y cuatro mil pesetas para la primera de dichas fincas y doce mil pesetas para la segunda; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a once de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.  
7.213.—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Martín García López, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña Teresa Calvo de Lucas, para la efectividad de dos créditos hipotecarios de 35.000 y 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Finca hipotecada en el préstamo de 35.000 pesetas:

1. Una tierra de labor y secano, destinada al cultivo de cereales, en término municipal de Alcalá de Henares, al

sitio de Gallocanta, de haber treinta y cinco fanegas, equivalentes a diez hectáreas ochenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas; que linda: al Saliente, tierra de doña Petra Torres, viuda de Lara; Mediodía, las de Tomás Merino y don Angel del Campo, hoy de sus respectivos herederos; Poniente, los de doña Alejandra Fernández Echevarría, y al Norte, otra tierra de don Vicente Mendieta y la raya del término de Camarma.

Fincas hipotecadas en el préstamo de 30.000 pesetas:

1. Una tierra en el llano del camino de Meco, de haber siete fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas treinta y dos áreas y ochenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados; linda: Norte, camino de Meco; Sur y Este, con fincas de don Juan Antonio Larrábal y otros, y Oeste, propiedad de don Angel Cobena. Esta finca se ha formado por agrupación de otras cuatro.

2. Tierra de tercera clase en el sitio llamado «Bervenal», de haber siete fanegas, equivalente a dos hectáreas diecisiete áreas y treinta y cinco centiáreas; linda: Saliente, Mediodía y Norte, otra de herederos de Jaramillo, hoy de don Fernando Guici, y Poniente, finca de la capellanía de las Animas y del Marqués de la Sagra.

3. Tierra al camino real de Alcalá; su cabida seis fanegas o una hectárea ochenta y seis áreas treinta centiáreas, de segunda y tercera clase; linda: Saliente, el citado camino real; Mediodía, finca de Urbano Bayo; Poniente, senda de Sarracinas, y Norte, tierra de don Fernando Guici.

4. Tierra al sitio llamado «Malaño», de haber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas; linda: Norte, finca de Tadeo Pérez; Oeste, la de herederos de Pedro Pérez; Este, la de Salustiano Sanz, y Mediodía, la de herederos de Cirilo Martínez.

5. Tierra al sitio denominado el «Calvario»; su cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y cuatro áreas diez centiáreas; linda, Saliente y Mediodía otra de herederos de Luisa Almira; Poniente, de los de Baltasar Calvo, y Norte, cañada.

6. Huerta al sitio que llaman la «Pradera de la Fuente», de haber tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea trece áreas y ochenta y cinco centiáreas. La atraviesa un arroyo; tiene una fuente de agua potable y algunos álamos; linda: Norte, camino que de Valdeavero dirige a Camarma y tierra de don Pedro Garrido; Sur, tierra de Mariano Sanz; Este, camino que va a la ermita, y Oeste, finca de herederos de Jaramillo.

7. Huerta, antes tierra, al sitio denominado «Los Rosales», de dos fanegas y seis celemines, equivalente a setenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas; que linda: al Saliente y Norte, finca de Cirilo Martínez; Mediodía y Poniente de Tadeo Pérez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día siete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades: finca número 1, cincuenta mil pesetas; finca número 2, nueve mil pesetas; finca número 3, siete mil quinientas pesetas; finca número 4, siete mil pesetas; finca número 5, siete mil pesetas; finca número 6, seis mil pesetas, y finca número 7, cinco mil quinientas pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de junio de 1956.—El Secretario, P. S., José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

7.535.—A. J.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador don José Luis Sartorius Acuña, en nombre y representación de doña Ana Linder Linder, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Manuel Herrero Flores, que nació en Linares el día 3 de enero de 1906, hijo de Pedro y de María, de estado casado con la solicitante, siendo su último domicilio conocido en esta capital, calle Martín de los Heros, número 19, piso tercero, del que se ausentó a finales de octubre de 1941, sin que desde dicha fecha hayan tenido noticias de él sus familiares, ignorando su paradero.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcelo Rivas Godoy.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

3.392.—A. J.

1.º 4-7 1956

#### EDICTO

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y mi Secretaría se siguen autos incidentales a instancia de doña Remedios Martínez Gumiel como madre y legal representante de su menor hijo Luciano Martínez Martínez con doña Antonia, doña María, doña Concepción y don Bernardo Martínez Sánchez y aquella persona ignorada que haya sido administrador de la casa número 66 de la calle de Toledo, de esta capital, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado admitir la expresada demanda y conferir traslado de ella con emplazamiento a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a aquella persona ignorada que haya sido administrador de la casa número 66 de la calle de Toledo, de esta capital, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en Madrid a trece de junio de mil no-

vecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.391.—A. J.

#### ZARAGOZA

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 297 de 1955 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Andrés Artigas Ondiviela y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Miguela Blasco Arnas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Urbana, en esta ciudad de Zaragoza, en la partida de Torrero, barrio de Venecia, calle Via Pignatelli, número cuarenta y cinco, que se compone: de un edificio de planta baja y dos pisos, y ocupa una superficie de doscientos treinta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados; de otro edificio de planta baja piso, de doscientos ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados; de otro edificio de planta baja y piso, de noventa y nueve metros cuadrados, y de una nave de solo planta baja, de doscientos sesenta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Los restantes doscientos cuarenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados, a patio. En total, mil cincuenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: por su frente, en línea de veinticinco metros treinta y cinco decímetros, con Via Pignatelli; izquierda, con calle de Ruiz Tapiador; derecha, entrando, con finca de la viuda de Fau, y espalda, con la calle de Venecia, en línea de veinticinco metros treinta y cinco decímetros. Tiene chafalán, entre Venecia y Ruiz Tapiador, de tres metros setenta y cinco centímetros, y otro, en la Via Pignatelli y Ruiz Tapiador, de tres metros sesenta y cinco centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.673 del archivo, libro 612 de la Sección segunda de esta ciudad, folio 192, finca número 22.982.

Valorada en setecientos ochenta y tres mil setenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

7.611.—A. J.